



RESOLUCIÓN N° 0249-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 00425-UNHEVAL-RI, del 16.JUN.2016, se aprobó el contrato por locación de servicios de la Lic. Isabel Jump Saldivar, como Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la Facultad de Enfermería, a partir del 15 de mayo al 30 de setiembre de 2016, propuesto por la Facultad de Enfermería con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 26.MAY.2016;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0105-2016-UNHEVAL-D-FENF, dirigido al Vicerrector Académico, se remite la Resolución N° 030-2016-UNHEVAL-CF-ENF, que establece que el contrato de la Lic. Enf. Isabel Jump Saldivar, es como Jefe de Práctica a Tiem Parcial, 20 horas, del 15 de mayo al 15 de agosto de 2016;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0098-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Rector, opina favorablemente por la ratificación de la Resolución N° 00425-2016-UNHEVAL-RI;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1549-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1° MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 00425-2016-UNHEVAL-RI, del 16.JUN.2016, en el extremo de que el CONTRATO por la modalidad de locación de servicios de la Lic. Enf. ISABEL JUMP SALDIVAR, es como Jefe de Práctica, a Tiempo Parcial 20 horas, del 15 de mayo al 15 de agosto de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que la Facultad de Enfermería, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. López y Morales
RECTOR(E)



Y. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad.
 - VRInv.
 - AL
 - OCI
 - FE
 - DIGA
 - ORH
 - OL
 - USA
 - Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y de más fines
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

